

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES**

CONVOCATORIA No. PAF-DPR-I-064-2017

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE DE AULAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico DECEROASIEMPRE@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. **PROPONENTE No. 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Revisada la póliza de seriedad de la oferta No. CU088288 de Seguros CONFIANZA aportada, se evidencia que el número de la convocatoria relacionada junto el objeto no corresponde al proceso de selección en el cual el proponente está participando. Por tal razón, se requiere al proponente subsane este aspecto.
2. En atención a lo establecido en el numeral 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los términos de referencia, indica que las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada en la que indique en que supuestos de sus pagos a seguridad social y parafiscales se encuentra dicha persona natural.

Así las cosas, se requiere al proponente que aclare este aspecto, indicando cuál de los supuestos previstos en los Términos de Referencia en su numeral 2.1.10 les aplica, esto es si tiene personal a cargo o de lo contrario la manifestación de encontrarse obligado al pago de dichos conceptos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

1. El proponente no aporta el original de la carta de cupo de crédito, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en su numeral 3.1.2.1 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
2. La carta de cupo de crédito aportada está dirigida a un proceso de contratación diferente al PAF-DPR-I-064-2017. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que este dirigida a la convocatoria PAF-DPR-I-064-2017 o a los Procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales-FINDETER. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.10 en la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
3. La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberán ser entregadas en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

ii. **PROPONENTE No. 2: CONSTRUOBRAS C&M SAS**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Revisada la "CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA" se observa que el contenido del numeral 11 no corresponde al publicado en el formato 1 de los términos de referencia, ante lo anterior, el

numeral 11 correspondería al numeral 12 señalado en el formato 1 del presente proceso de selección. Por lo tanto, se requiere al proponente subsane este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

iii. **PROPONENTE No. 3: INGENIERIA DE PROYECTOS SAS**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente

iv. **PROPONENTE No. 4: BERAKAH INGENIERIA SAS**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Revisada la "CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA" se observa que el contenido del numeral 11 no corresponde al publicado en el formato 1 de los términos de referencia, ante lo anterior, el numeral 11 correspondería al numeral 12 señalado en el formato 1 del presente proceso de selección. Por lo tanto, se requiere al proponente subsane este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente debe aportar el original de la carta de cupo de crédito preaprobado. En el numeral 3.1.2.1., de los términos de referencia dice: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias"

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente

v. **PROPONENTE No. 5: CONSORCIO BANANERA INTERVENTORIA**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que el integrante del consorcio el Sr. ABRAHAM ESPINOSA DIAZ, no aporta la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí descrita.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente debe aportar el original de la carta de cupo de crédito preaprobado. En el numeral 3.1.2.1., de los términos de referencia dice: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias"

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente

vi. **PROPONENTE No. 6: CONSORCIO CDI MAGDALENA**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que el integrante del consorcio el Sr. NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, aporta la planilla integrada autoliquidación aportes soporte de seguridad social correspondiente al mes de Julio/2017 y no la planilla como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, cuya fecha fue el 6 de septiembre de 2017, tal como lo señala los términos de referencia en su numeral 2.1.10. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí descrita.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente

vii. PROPONENTE No. 7: **CONSORCIO ACP-064-FD**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Revisado el documento consorcial y teniendo en cuenta que la Cláusula DECIMA del referido documento, designan dos (2) representante legales del Consorcio, se evidenció que el mismo no se encuentra suscrito por uno de los designados en este caso el sr. HECTOR HUGO PAEZ MENDOZA.

De igual manera se encontró que en el documento hace referencia en varios de sus apartes a FINDETER, vale la pena señalar que la entidad contratante es el PATRIMONIO AUTONONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTA. Por lo tanto, se requiere al proponente subsane este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

1. La carta cupo de crédito presentada por el proponente es una copia. Por lo tanto, no cumple con lo establecido en los terminos de referencia 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado **en original** expedida por una entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. **No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.** Por lo tanto, se le solicita al proponente enviar carta cupo de crédito, original y física, que cumpla con este y todos los requisitos establecidos por los términos de referencia.
2. Si bien la carta cupo de crédito está dirigida al programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter, en el contenido de la misma menciona una convocatoria diferente a la que se está presentando, cuyo objeto y municipio al que corresponde, es totalmente diferente al actual, incluso, el proponente que mencionan en la carta presentada es diferente de quien la envía. De esta forma, de acuerdo a lo establecido por los términos de referencia en el numeral 3.1.2.10 “Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – FINDETER”.

Por lo anterior, se solicita al proponente enviar carta(s) cupo de crédito, en original y física(s), dirigidas correctamente, ya sea a la convocatoria a la cual se presenta, específicamente, o al programa general.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **CONTRATO No. 3: CONTRATO DE INTERVENTORÍA SIN NÚMERO**

Objeto: la realización de la interventoría técnica, Administración y Financiera para construcción y dotación de un Centro de Desarrollo Infantil en la inspección de la Libertad en el Municipio del retorno Departamento de Guaviare.

Se requiere información en la que se evidencie el área construida cubierta.

El presente documento se expide a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)